

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 214-2022-CFIQ.-

Bellavista, 27 de junio de 2022.

Visto el Oficio N° 085-2022-EP-FIQ (ingreso N° 2011599-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 27 de junio de 2022, mediante el cual la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la propuesta de GUÍA DE TUTORÍA 2022 aprobado en Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022 para la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso c) Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, como lo es la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus artículos 246° y 247° señala que la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante se encarga de diseñar y poner en práctica los programas de tutorías; así como los programas de desarrollo del estudiante, promoviendo el emprendimiento empresarial; es la encargada de ayudar al estudiante a responder con éxito los retos que se le presentan en su permanencia en la Universidad;

Que, mediante documento del visto la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la propuesta de GUÍA DE TUTORÍA 2022 aprobado en Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022, el cual ha sido elaborado por la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante - FIQ, teniendo como objetivo proveer el apoyo necesario y oportuno al docente tutor para una eficiente tutoría académica; por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de junio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la GUÍA DE TUTORÍA 2022 elaborada por la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante – FIQ, según lo acordado en Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022, la cual tiene como objetivo proveer el apoyo necesario y oportuno al docente tutor para una eficiente tutoría académica en la Facultad de Ingeniería Química, la que se anexa y forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, EPIQ, OCAA, OTDE y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica